



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA,

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

05 SEP 2013

VISTO la Resolución M. ED. N° 1350/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución N° 906/10, aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la Escuela", del cual su línea de acción para el Nivel Secundario se denomina: "Centro de Actividades Juveniles".

Que mediante el Convenio Marco N° 750/10, renovado mediante Acta Complementaria N° 1099/12, el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se compromete a implementar el PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA "Abrir la Escuela".

Que la jurisdicción implementa a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas el Programa mencionado ut supra, en su línea de acción CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES mediante el Marco Normativo aprobado por Resolución M. ED. N° 1350/12.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución M. ED. N° 1350/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906/10, el Convenio Marco N° 750/10, renovado mediante Acta Complementaria N° 1099/12: y". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar como primer considerando de la Resolución M. ED. N° 1350/2012, el cual quedará expresado: "Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución N° 906/10, aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la escuela", del cual su línea de acción para el Nivel Secundario se denomina "Centro de Actividades Juveniles"".

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el artículo 4° de la Resolución M. ED. N° 1350/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- Designar la cobertura de cargos de Coordinador Jurisdiccional y Referentes Departamentales conforme lo establece el Anexo I que forma parte integrante de la presente."

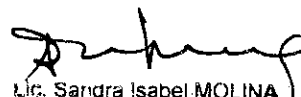
ARTÍCULO 4°.- Sustituir los Anexos I, III, IV y VII de la Resolución M. ED. N° 1350/2012, por los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2470

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

67

B-4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

2470

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 1350/2012.-

### LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 1.1 FUNDAMENTACIÓN

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene por objeto, implementar los Centros de Actividades Juveniles para propiciar la inclusión, la permanencia y el egreso de todos los jóvenes en el nivel de educación secundaria. Por ello, se hace necesario fortalecer las trayectorias escolares de aquellos que se encuentren en contextos de mayor vulnerabilidad social, estructurando acciones estatales y comunitarias a partir de las prácticas escolares.

A través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y la Subsecretaría de Educación Secundaria se coordinará e implementará este proyecto teniendo en cuenta las características regionales de nuestra provincia. En este contexto los adolescentes y los jóvenes podrán participar en actividades relacionadas al arte, al juego, al deporte, las ciencias, cuidado ambiental, campamento, las nuevas tecnologías y otras relevantes en su entorno sociocomunitarios que contribuyan a su inclusión social y cultural.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN:

El Programa Nacional de Extensión Educativa "Abrir la Escuela" propone a las escuelas planificar acciones y habilitar otros tiempos, espacios y formas de enseñar y de aprender que aborden contenidos y áreas temáticas que se definan en función de sus proyectos pedagógicos.

Estos proyectos deben ser una herramienta que complemente y acompañe el desarrollo de las disciplinas curriculares ampliando la capacidad organizativa y pedagógica de la escuela para la planificación de acciones que enriquezcan las trayectorias escolares y diversifiquen el horizonte de oportunidades y experiencias educativas.

El Programa promueve, entonces, que en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI)/ Plan de Mejora Institucional de cada escuela se contemplen y planifiquen espacios en función de las necesidades educativas de los actores participantes y de acuerdo a diversas orientaciones que expresen áreas de aprendizaje.

Actuar en espacios y tiempos que exceden lo que sucede en el aula posibilita una mayor participación de los niños, niñas y jóvenes en los procesos formativos; permite a los estudiantes vincularse de nuevas maneras, tanto entre pares como con sus docentes; impulsa la interacción con otros miembros de la comunidad; y produce otros modos de acercamiento a los contenidos curriculares. En definitiva, se fortalece el sentido de pertenencia a la institución y se promueven nuevas formas de estar y de aprender en la escuela.

Abrir las escuelas también implica involucrar a las familias y a la comunidad en el proceso educativo para abordar problemáticas sociales de la juventud y de la infancia.

Para llevar adelante sus propósitos el Programa comprende dos líneas de acción: una para el

/// .2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
.../112.-

2470

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

Nivel Primario y otra para el Nivel Secundario.

## **2. DESTINATARIOS**

Respecto de la población destinataria al C.A.J., es criterio del equipo institucional extender su concurrencia a los alumnos, adolescentes y jóvenes preferentemente hasta los 18 años de edad.

Para garantizar la inclusión de la población desescolarizada se deberán realizar propuestas relacionadas a la escolarización, considerando el desfase pedagógico para vincular al adolescente desescolarizado a espacios de tutoría con el objetivo primordial de que cumplimenten la escuela secundaria.

## **3. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.1 FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR**

Los proyectos de extensión educativa deben ser asumidos por la escuela, como áreas de aprendizaje que vinculen los contenidos formales de las disciplinas curriculares con aquellas experiencias que, siendo de carácter formativo, se desarrollan por fuera del ámbito de la escuela. Significa apropiarse de un espacio educativo que debemos llenar de contenido, con el propósito de articular la dimensión formal de la educación y el circuito no formal en el ámbito de la escuela.

### **3.2 AMPLIACIÓN DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA**

Se promueve el desarrollo de acciones y proyectos que realicen en tiempos y espacios complementarios y alternativos a los establecimientos en el marco del sistema formal, que nos permitan intensificar aprendizajes y abordar variedad de problemáticas (Estas acciones deberán ser proyectadas a través del Anexo VI - Guía de presentación de proyectos).

### **3.3 PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO DEL C.A.J**

Los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.) tienen por objeto promover nuevas formas de estar y aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

A través de los C.A.J. se propone a las escuelas la planificación de espacios educativos abiertos y flexibles conformando una herramienta que complemente y acompañe el desarrollo de las distintas disciplinas y permita abordar, de modo innovador, los contenidos curriculares.

Dicha planificación se realizará a través del Proyecto Pedagógico C.A.J. que formará parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.). Cada Proyecto desarrollará orientaciones establecidas en el marco de las Resoluciones 84/09, 93/09 y 142/11 del Consejo Federal de Educación.

La Escuela deberá optar por hasta dos de las siguientes orientaciones de C.A.J.:

- Educación Ambiental y Campamentos
- Desarrollo Artístico y Creativo

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

2470

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Comunicación y Nuevas Tecnologías
- Ciencia
- Deporte y Recreación

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

También se despliegan tres ejes transversales: Participación Juvenil y Derechos Humanos, Prevención del Consumo Problemático de Drogas, y Educación Sexual Integral.

Además, el Proyecto Pedagógico C.A.J. se implementa bajo la Modalidad de Educación en Contextos de Encierro. Esto implica el trabajo con jóvenes con disponibilidad judicial y el funcionamiento de los Centros de Actividades Juveniles en instituciones que albergan a jóvenes menores de 18 años.

En síntesis, en los C.A.J. los jóvenes participan de proyectos que involucran actividades educativas vinculadas con el cuidado del ambiente y disfrute de la naturaleza; los proyectos científicos; el conocimiento y uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; los deportes y la cultura; el desarrollo artístico y creativo. Estos espacios, que se caracterizan por su apertura y flexibilidad, constituyen herramientas valiosas para fortalecer las trayectorias educativas de los jóvenes.

### 3.4 Propósito de los C.A.J.

Enmarcado en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, el Proyecto C.A.J. tiene como propósito ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso de los jóvenes en las escuelas, así como de fortalecer sus trayectorias escolares y educativas a través de la participación en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

### 3.5. Objetivos

- Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos para los jóvenes en la Escuela.
- Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el Nivel Secundario.
- Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos.

## 4. Orientaciones:

### 4.1 Educación Ambiental y Campamentos

Tiene por propósito desarrollar en los jóvenes el conocimiento del ambiente comprendiendo su complejidad, así como la adquisición y promoción de estrategias y recursos para su cuidado. Para ello los C.A.J. que lleven adelante la orientación diseñará e implementará una planificación de Educación Ambiental que deberá formar parte del Proyecto Pedagógico C.A.J..

Para llevar a cabo la orientación se sugiere el trabajo conjunto con diferentes áreas de gobierno

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4.-

que comprometen a la temática.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

#### *Proyecto específico Promotores Juveniles Ambientales*

Contempla la formación de jóvenes a fin de que puedan desarrollar actitudes a favor del ambiente y se capaciten como agentes multiplicadores de cambio. Para ello se llevan a cabo diversas actividades dentro y fuera de las escuelas que posibilitan construir conocimientos y ejercitar valores aplicables en el Proyecto de Educación Ambiental (PEA).

Estas acciones incluyen: la elaboración de Proyectos de Educación Ambiental en las escuelas-C.A.J., con la inclusión de la propuesta para la formación de jóvenes promotores comprometidos con la temática ambiental; encuentros de capacitación dirigidos a Talleristas y docentes a cargo de los proyectos; campamentos de educación ambiental orientados a profundizar contenidos que se relacionen con el ambiente biogeográfico del lugar donde se encuentren las bases de acampe; y la implementación del Proyecto de Educación Ambiental diseñado en sus ámbitos de acción.

#### **4.2 Desarrollo Artístico y Creativo**

El propósito de la orientación es que los jóvenes tengan la oportunidad de transitar por la experiencia del arte a través de procesos individuales y colectivos, y que puedan desarrollar una mirada crítica y sensible para interpretar y construir el mundo en el que viven.

Se apunta a que los destinatarios entren en contacto con sus deseos y capacidades artísticas a través del intercambio con los talleristas y sus compañeros, y con especialistas de cada disciplina. De esta forma, se busca poner a un mismo nivel el conocimiento del otro, el saber popular y la transmisión oral, y la formación académica.

Desde esta perspectiva, el arte es una cuestión inherente a la condición humana y se busca romper con el prejuicio de que es una actividad para unos pocos.

#### *Proyecto específico MusiCAJ*

Se propone la creación e implementación de Centros de Actividades Juveniles dedicados al estudio, el aprendizaje y la ejecución de los contenidos y la estética musical de géneros musicales de raíz folclórica argentina y latinoamericana. La modalidad de trabajo consiste en la realización de talleres de enseñanza de instrumentos específicos y ensayos de ensamble

#### **4.3 Comunicación y Nuevas Tecnologías**

La comunicación es una parte sustancial de la existencia humana: para hacer amigos, para aprender, para enamorarse, para lograr un objetivo en común con otros, para entender y aceptar la diversidad.

Preguntar ¿para qué sirve la comunicación? expone un universo innumerable y variado de respuestas. La capacidad de comunicación permite vivir en la cultura, construir códigos comunes, delinear identidades y compartir. No es extraño, entonces, que la tecnología haya desarrollado en este campo nuevas y efectivas herramientas que amplían y facilitan en gran medida las posibilidades de contacto humano.

Esta orientación sienta sus bases en una concepción de la comunicación como factor de construcción de perspectivas para el enriquecimiento de la formación integral, la expresión y los modos de aprender.

Las nuevas herramientas (computadoras, Internet, dispositivos portátiles, telefonía móvil, video,

///.. 5.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../115.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
Marcelo JAVIER GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

etc.) amplían y redefinen los roles de emisor y receptor. Se considera que estos cambios son parte de una nueva dinámica en la apropiación, desarrollo y asimilación de significados y, por ello, se apunta a proponer a los jóvenes un acercamiento a los distintos medios de comunicación (prensa escrita, radio, video, fotografía, etc.), a través de las nuevas tecnologías y desde una visión educativa.

#### *Proyecto específico Radios Escolares C.A.J.*

Se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), y propone el desarrollo de diferentes estrategias y ámbitos de trabajo escolar que estimulen la investigación, la expresión y el intercambio entre los alumnos, los educadores y la comunidad.

El Proyecto impulsa el uso del medio para la comunicación y el aprendizaje, y se lleva adelante a partir de experiencias regionales o provinciales con equipamiento básico para el trabajo en comunicación radiofónica.

La radio utilizada como una nueva herramienta pedagógica y didáctica permite abordar, con diversos recursos radiales, los contenidos curriculares a través de un canal de expresión lúdico, educativo y a la vez reflexivo.

#### 4.4 Ciencia

Esta orientación busca despertar y fortalecer el gusto y la pasión por la ciencia y el descubrimiento. Para ello promueve una visión de la ciencia como una actitud exploratoria, enfatizando sus aspectos informales, creativos e irreverentes.

Pensar científicamente no es solo comprender los fundamentos del conocimiento y la investigación sino —y sobre todo— pensar críticamente, permitirse el cuestionamiento de cosas que nos resultan curiosas y buscar formas de entenderlas. La transferencia de estas herramientas a áreas del pensamiento no necesariamente relacionadas con la ciencia contribuye a la formación de ciudadanos en mejores condiciones de brindar aportes críticos y constructivos a la sociedad de la que son parte.

Se puede desarrollar el pensamiento científico a través de propuestas que pongan a los estudiantes en posición de descubrir por sí mismos cuestiones intrigantes. Esto requiere que se planteen preguntas, que imaginen hipótesis y que diseñen experimentos para luego compartir sus resultados y conclusiones con otros jóvenes.

Se trata, entonces, de abrir espacios que generen ambientes de aprendizaje enriquecedores que favorezcan distintas vías de acceso al conocimiento y conecten a los adolescentes con la curiosidad y el asombro.

#### 4.5 Deporte y Recreación

El deporte promueve un conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas que incluyen a toda la comunidad. Se lo concibe como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos y como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar el crecimiento de los jóvenes.

Desde esta orientación se promueve la enseñanza del deporte, la participación real, la cooperación, el respeto, la autoconfianza y la confianza en el otro, y el sentido de pertenencia al grupo como

///... 6.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///6.-

2470

ES COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

pilares de la tarea. Se estimula también la participación de los jóvenes en propuestas que apunten a democratizar el acceso a las prácticas deportivas y recreativas, y su construcción como sujetos sociales, conscientes, respetuosos y responsables de su propio cuerpo y del de los otros.

Asimismo, se busca que los jóvenes puedan experimentar, recrear y valorar las prácticas deportivas y expresivas de la cultura popular urbana y rural del medio local y regional en espacios de los CAJ y de la comunidad.

##### 5. Propuesta Transversal: la Lectura y la Escritura en los CAJ

La lectura es un eje que atraviesa toda la experiencia escolar y la práctica cotidiana de todas las personas. En el marco de la Ley de Educación Nacional y la Educación Secundaria Obligatoria los C.A.J. se vuelven espacios enriquecedores para que los jóvenes fortalezcan sus trayectorias educativas participando de nuevas experiencias y modos de apropiarse de la lectura y la escritura, que se complementen con los recorridos realizados en las diferentes asignaturas. Las características abiertas y flexibles de los C.A.J. permiten pensar en otros tiempos y espacios para la lectura, prácticas que amplíen la formación literaria y multipliquen los encuentros con la cultura escrita.

Por otra parte, las bibliotecas escolares cuentan desde hace algunos años con una interesante dotación de libros de literatura que han sido distribuidos por el Ministerio de Educación de la Nación. La propuesta busca que los C.A.J. sean espacios de circulación de ese material como una forma de garantizar que los jóvenes puedan acceder y apropiarse de bienes culturales valiosos.

El acceso a la lectura y a los libros es un derecho de todos los jóvenes de nuestro país. Es tarea de las políticas públicas en educación que emanan de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas garantizar el pleno ejercicio de este derecho. Para esto, es preciso contar con materiales de lectura de calidad e interesantes, promover situaciones educativas significativas y contar con mediadores de lectura con formación específica.

Esta propuesta pretende promover y potenciar los C.A.J. como espacios para la lectura y la circulación de libros y materiales diversos de lectura.

##### 6. ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS Y FORMACIÓN PARA LOS COORDINADORES INSTITUCIONALES Y REFERENTES DE LOS C.A.J., REFERENTES DE OTROS PROGRAMAS Y AGRUPACIONES QUE PARTICIPEN DEL PROYECTO

La propuesta para el desarrollo profesional de los distintos actores que intervienen en el Programa se denomina "Diálogo entre generaciones: enfoques teóricos, respuestas políticas y dispositivos institucionales" y es un espacio pensado como respuesta al derecho de todo trabajador de la educación a recibir capacitación.

La formación se hace efectiva a través de cursos virtuales que se dictan a partir de la plataforma del Portal Educ.ar y se ponen a disposición herramientas teóricas, ideas, relatos, experiencias que permiten revisar conceptos y prácticas en relación con intervenciones socioeducativas con jóvenes.

Este espacio constituye una apuesta a la interacción y al intercambio que busca avanzar en la formulación de nuevas preguntas, obtener algunas respuestas y cuestionar aquello que hasta ahora fue pensado como inamovible. Flexibilizar las trayectorias, repensar los contenidos, recrear los vínculos entre docentes y

///. 7.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///7.-

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

alumnos son algunos de los ejes de esta propuesta de formación para los actores directamente involucrados con los Centros de Actividades Juveniles.

## **7. IMPLEMENTACIÓN**

### **7.1 EQUIPO JURISDICCIONAL-LINEAMIENTOS**

En la implementación de los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.) intervienen, aportando recursos y equipos técnicos, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación y las Direcciones de Nivel, Direcciones y/o Coordinaciones de Políticas Socioeducativas de los Ministerios Provinciales. El desarrollo de la propuesta requiere de la articulación de las diferentes estructuras del Ministerio de Educación con las estructuras educativas de las jurisdicciones y los establecimientos escolares. Asimismo, contempla el trabajo conjunto con distintas dependencias provinciales y municipales, organizaciones comunitarias y referentes de la comunidad.

A nivel institucional estos proyectos se implementarán a través de un Equipo de Gestión conformado por el Director del establecimiento -en carácter de autoridad-, profesores, preceptores, jóvenes y el Coordinador designado para llevar adelante las acciones definidas de acuerdo a las orientaciones adoptadas.

Con relación a la dimensión pedagógica este Proyecto será presentado a evaluación, por la vía jerárquica correspondiente en cada jurisdicción, al Equipo Técnico Provincial del Programa y a la Coordinación Nacional.

### **Sedes C.A.J.**

El Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones acordarán cuáles serán las Escuelas sede de los C.A.J. a partir de la firma de convenios marco. Las instituciones educativas que deseen incorporarse a esta línea harán la solicitud a las autoridades provinciales y al Equipo Jurisdiccional para luego formalizar el pedido, por la autoridad provincial correspondiente, a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

## **8. Conformación de equipos**

El Proyecto C.A.J. estará sostenido por el trabajo integrado de un Equipo Nacional dependiente de Ministerio de Educación de la Nación, y por parte del Ministerio de Educación de la Provincia un Coordinador Jurisdiccional, un equipo técnico Jurisdiccional, un coordinador Institucional por cada Sede C.A.J. con sus talleristas, los cuales en conjunto garantizarán el desarrollo de la propuesta.

### **8.1 EQUIPO JURISDICCIONAL-INTEGRANTES**

Se constituye con un Coordinador Jurisdiccional C.A.J. o Responsable Jurisdiccional C.A.J. y un equipo técnico, como así también por un responsable de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos.

El Equipo Jurisdiccional a cargo de los Centros de Actividades Juveniles es responsable de la conducción e implementación estratégica del Proyecto en la provincia, en términos de su sentido y calidad de los resultados. Sus integrantes son designados por las autoridades educativas de la jurisdicción en función de sus perfiles, antecedentes y posibles aportes a la tarea. El Coordinador Jurisdiccional C.A.J., junto al Equipo, es

///...8.-





*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación  
...///8.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

responsable de dar direccionalidad al Proyecto de acuerdo con los propósitos generales de esta línea de Extensión Educativa y a las características, necesidades y posibilidades de cada jurisdicción. En ese marco el Equipo Jurisdiccional desempeña un rol integrador con las diversas instancias involucradas en el Proyecto: del sistema educativo –Supervisores, Directores y Coordinadores–, de otras áreas del Gobierno Provincial y Municipal, y del Equipo Nacional, con el que mantendrá un vínculo de trabajo sistemático. Junto con el manejo de los aspectos operativos y administrativos del Proyecto, la tarea de los Equipos Jurisdiccionales adquiere especial relevancia para el seguimiento, la asistencia y el asesoramiento a Directores y Coordinadores de C.A.J., desde una mirada crítica y propositiva con respecto a las formas de trabajo y las propuestas para los jóvenes que se llevan a cabo en cada Centro.

Por lo tanto estará integrado por:

1. UN (1) COORDINADOR JURISDICCIONAL.
2. UN (1) REFERENTE DEPARTAMENTAL EN RÍO GRANDE.
3. UN (1) REFERENTE DEPARTAMENTAL EN USHUAIA.
4. REFERENTES DE LAS ORIENTACIONES
5. UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
6. UN (1) REFERENTE CONTABLE.

## 8.2 PERFIL, TAREAS Y PRODUCTOS DEL COORDINADOR JURISDICCIONAL

### Perfil

Formación de nivel terciario o universitario, preferentemente en disciplinas humanísticas y/o artísticas.

Formación y experiencia pedagógica con énfasis en educación no formal, en propuestas recreativas, culturales, artísticas, comunitarias y/o de vida en la naturaleza.

Antecedentes vinculados a la elaboración e implementación de proyectos destinados a adolescentes y jóvenes.

Experiencia institucional acreditada en escuelas secundarias.

Experiencia en el diseño de dispositivos de capacitación y gestión de programas.

### Tareas

Instalar y poner en funcionamiento el Centro de Actividades Juveniles en la institución en la que se desempeña, asumiendo la responsabilidad del diseño y la ejecución del mismo.

Integrar las actividades de los C.A.J. a las orientaciones y sentidos que el Ministerio de Educación, otorgue a las transformaciones de la escuela secundaria en el marco de los acuerdos aprobados en el Consejo Federal de Educación y adecuarlas a las disposiciones que se adopten.

Establecer vínculos con los diversos actores pertenecientes al Ministerio de Educación, involucrados en el Proyecto CAJ (Supervisores, Directivos, Escuelas y Áreas educativas provinciales), y otros proyectos centrados en políticas de participación juvenil.

Articular, colaborar y participar de los proyectos innovadores con los que la escuela secundaria

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///9.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

atiende las necesidades de los estudiantes y su comunidad

Identificar buenas experiencias extracurriculares vinculadas al arte, las ciencias, la construcción de ciudadanía, los deportes donde los jóvenes puedan participar.

Participar en la convocatoria y selección de los Coordinadores C.A.J. de las Escuelas.

Junto con el ETJ y el Director de la Institución evalúan el desempeño de los Coordinadores Institucionales y Talleristas, a fin de proponer cambios en caso de no ajustarse al perfil requerido por el Programa C.A.J..

Evalúa junto con el Director Provincial de Políticas Socioeducativas el desempeño de los Referentes Departamentales, y los Referentes de las distintas orientaciones.

Consulta y gestiona con los Referentes Nacionales del Programa C.A.J., para la implementación del mismo.

Manejar aspectos operativos y administrativos del proyecto C.A.J. y de otros proyectos de participación juvenil.

Articulará la implementación del proyecto con otros programas de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

Acompañar y evaluar las experiencias que se desarrollen en las escuelas de la jurisdicción.

Diagramar los lineamientos de acción para la implementación del programa junto al Director Provincial de Políticas Socioeducativas

### Productos

El experto deberá instalar los Centros de Actividades Juveniles de acuerdo a la planificación jurisdiccional dada por el Ministerio de Educación, provincial, durante el lapso de duración del convenio y elevará un informe final al término del mismo con los resultados obtenidos.

## 8.3 PERFIL, TAREAS Y PRODUCTO DE LOS REFERENTES DEPARTAMENTALES

### Perfil

Formación de nivel terciario o universitario, preferentemente en disciplinas humanísticas y/o artísticas.

Formación y experiencia pedagógica con énfasis en educación no formal, en las propuestas recreativas, culturales, artísticas, comunitarias y/o de vida en la naturaleza. Antecedentes vinculados a la elaboración e implementación de proyectos destinados a adolescentes y jóvenes.

Experiencia institucional acreditada en escuelas secundarias.

Experiencia en el diseño de dispositivos de capacitación y gestión de programas.

### Tareas

Es misión de los referentes departamentales, coadyuvar en todas las tareas explicitadas para el coordinador jurisdiccional en esta normativa.

Evaluación de los Proyectos institucionales.

Monitorear el encuentro de los días sábados en las diferentes Instituciones Escolares que lleven

///...10.-



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación  
...///10.-

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

adelante la propuesta C.A.J..

Reuniones con el Equipo de Gestión y Coordinador institucional.

Reuniones con el Coordinador Institucional.

Asesoramiento respecto de la utilización de los Fondos Escolares.

Control de la planilla de rendición del Fondo Escolar.

Coordinar acciones con las diferentes instituciones relacionadas a cultura, deporte y recreación.

**Producto**

Las/los profesionales elevarán informes periódicos y finales, dando cuenta de las acciones y resultados del proyecto durante el lapso de tiempo en el que se han desempeñado en la función.

**8.4 - REFERENTES DE LA ORIENTACIÓN**

**Perfil**

Formación de nivel terciario o universitario, especialista en la modalidad u orientación.

**Tareas**

Integrar el ETJ, y coadyuvar en todas las tareas explicitadas por el coordinador departamental, en cuanto a su orientación.

Estudiar el proyecto y acompañar en la elaboración del mismo.

Realizar acciones inherentes a su orientación, previamente informadas al Referente Departamental.

Toda decisión entre el Referente de la Orientación y el Referente Departamental queda sujeta a consideración del Referente Jurisdiccional.

Asesorar acerca del desarrollo del programa en las diferentes instituciones escolares donde se lleve adelante la orientación.

Participar de las reuniones que mantiene el Referente Departamental con el Equipo Institucional, cuando compete a su orientación o disciplina.

**8.5 TAREA DEL RESPONSABLE CONTABLE Y DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Elaborar la rendición de los fondos escolares C.A.J..

Acompañar y asesorar a los equipos institucionales en aspectos operativos y administrativos.

**8.6 EQUIPO INSTITUCIONAL C.A.J. - INTEGRANTES**

El mismo estará integrado por:

DIRECTOR DE LA ESCUELA.

UN (1) COORDINADOR INSTITUCIONAL.

TALLERISTAS.

///...11.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../11.-

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

### 8.7 EQUIPO INSTITUCIONAL - CRITERIO DE SELECCIÓN

La Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas presentará la propuesta de los Centros de Actividades Juveniles a los directivos de las escuelas secundarias de la Provincia de Tierra del Fuego. Una vez conocida la misma, estos serán los encargados de socializar el programa C.A.J., y proponer primeramente el cargo de coordinador institucional al personal docente de su establecimiento, en cuanto a los cargos de talleristas si no se cubren con docentes de la institución, se podrá solicitar de otras unidades educativas y/o idóneos para el cargo.

La selección de los postulantes, se realizará en forma conjunta con el Equipo Técnico Jurisdiccional. (Ver Anexo III, IV).

### 8.9 TAREAS DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA

Es quien, de acuerdo a las necesidades de la escuela y la comunidad, definirá, junto al Equipo de Gestión, la orientación de los C.A.J., que estará enmarcada en el P.E.I.. Conjuntamente con el Coordinador trabajará en la implementación, consolidación y sostenimiento del Centro. Será el responsable de percibir y ejecutar, de acuerdo con el Coordinador, el Fondo Escolar y refrendar con su firma las rendiciones. Participará de la selección del Coordinador junto al Supervisor o Inspector Escolar y al equipo técnico del Programa en la jurisdicción.<sup>1</sup>

De acuerdo a las necesidades de la escuela y la comunidad, se define junto al Equipo de Gestión la orientación del C.A.J., en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Participará junto al Supervisor Escolar y el Equipo técnico Jurisdiccional, de la selección del Coordinador Institucional (Ver Anexo IV).

Conjuntamente con el Coordinador Institucional, trabajará en la implementación, consolidación y el sostenimiento del C.A.J..

Participar de la construcción del Proyecto C.A.J..

Coordinar un proyecto colectivo, es decir reconocer y dar visibilidad a los objetivos comunes como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran la propuesta.

Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres; de las acciones con la escuela; dar cuenta y convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a revisar el proyecto.

Es responsable de percibir y ejecutar, de acuerdo con el Coordinador, el Fondo Escolar y refrendar con su firma las rendiciones del mismo.

Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto C.A.J..

Participar y solicitar reuniones con el Equipo Jurisdiccional.

Participar y solicitar reuniones con el Coordinador institucional.

Participar y solicitar reuniones con el Equipo Institucional.

- En cuanto a las planillas de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. deberá:

Controlar y consensuar que los gastos se encuadren dentro de los rubros elegibles y dentro de las

///...12.-

<sup>1</sup> La participación del Supervisor o Inspector quedará a criterio de la jurisdicción.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///12.-

2470

2013 Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SECRETARÍA DEL ORIGINAL  
Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

orientaciones seleccionadas. Completar las Planillas de Rendiciones Escolares incluidas en el Anexo VII, las cuales son:

- Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Gastos Operativos).
- Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Talleristas).
- Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Conferencista/Especialista).
- Planilla de Cotizaciones C.A.J..
- Planilla Resumen de Rendición del Fondo Escolar C.A.J..
- Planilla de Rendición Provincial del Fondo Escolar.
- Autorización del Fondo Escolar

Participará junto al Equipo técnico Jurisdiccional al cierre del ciclo lectivo de una evaluación del perfil del Coordinador Institucional como así también del Proyecto C.A.J.. (Ver Anexo V).

### 8.10 PERFIL, TAREA Y DEDICACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

#### Perfil

Deberá ser docente o profesional y acreditar experiencia en el campo cultural o en proyectos educativos similares. Las características del perfil serán las siguientes:

- 1- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los jóvenes de su comunidad.
- 2- Conocer la comunidad a la que pertenecen las escuelas participantes del Proyecto.
- 3- Demostrar preocupación e interés por las problemáticas de la comunidad y su incidencia en las trayectorias educativas de los jóvenes.
- 4- Poseer habilidades y estrategias para la coordinación de equipos de trabajo y promover la participación activa de todos sus miembros y la reflexión sobre las prácticas que se implementan en el Centro.
- 5- Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, los docentes, los directivos, las familias y los vecinos.

El Coordinador tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del Proyecto y desempeñar las siguientes tareas y funciones:

- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto Pedagógico C.A.J., el diseño y la ejecución del Proyecto Educativo.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional de los C.A.J. promoviendo espacios de reflexión acerca de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Coordinar, junto con el Director, el Equipo de Gestión y promover en él la participación de los jóvenes.
- Alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y la participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Sostener los objetivos, introducir modificaciones y seguir el desarrollo de cada uno de los talleres y las acciones con las escuelas, además de convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a

///...13.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///13.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

“revisar” el Proyecto.

- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto Pedagógico C.A.J..
- Realizar todos los procesos administrativos y rendiciones contables que supone el funcionamiento de los C.A.J..
- Planificar y ejecutar el Fondo Escolar, junto con el Director.

Estará comprometido a desempeñar su trabajo dedicando 12 horas reloj semanales al desarrollo del Proyecto con los jóvenes; a tareas de planificación y evaluación con los demás integrantes del Equipo Institucional; al cumplimiento de los estados administrativos, compras, pedidos de presupuestos; a la vinculación con otras instituciones locales que participen del Proyecto; y a la articulación de acciones con la institución.

#### Tareas

Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto C.A.J., del diseño y de la ejecución del Proyecto Educativo.

Conformar y consolidar el Equipo Institucional C.A.J., promoviendo espacios de reflexión de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.

Realizar proyecto C.A.J. institucional, según GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, consensuado y avalado por la Dirección del Establecimiento.

Coordinar un proyecto colectivo, es decir reconocer y dar visibilidad a los objetivos comunes y como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran la propuesta.

Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil.

Coordinar junto al Director, el equipo de gestión, promoviendo la participación de los jóvenes en el mismo.

Junto al Equipo de Gestión articulará acciones del C.A.J. con diferentes organizaciones de la sociedad y otros organismos del estado que posibiliten acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad y la institución, respetando los actos administrativos correspondientes de la institución escolar para dichas acciones.

Alentar y promover el trabajo en equipo; potenciar las relaciones personales entre los docentes del C.A.J., la escuela y la comunidad educativa.

Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres de las acciones con las escuelas; dar cuenta y convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a “revisar” el proyecto.

Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto C.A.J..

Generar diferentes espacios para el “encuentro entre generaciones”, buscando fortalecer los lazos entre niños, jóvenes, adultos y abuelos, promover procesos que pongan en juego la transmisión cultural.

Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio, promover espacios de

///...14.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación

...///14.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

encuentro social y cultural para las familias.

Motivar la participación de la comunidad educativa en el C.A.J. y en la Escuela.

Realizar todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del C.A.J..

Planificar y ejecutar el Fondo Escolar, junto al Director.

Recepcionar la planilla de insumos para la compra de materiales para la aplicación de los talleres.

Planificar acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil en las vidas escolares.

Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.

Participar de reuniones y actividades de gestión con el Equipo Jurisdiccional C.A.J..

Participar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para jóvenes.

Junto con el Director del colegio organizar y coordinar encuentros con otros Establecimientos Educativos con C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil de la jurisdicción o de la región.

Realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, reuniones de trabajo con jóvenes, otros coordinadores, directivos y otros miembros de los establecimientos educativos a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.

Participar y solicitar reuniones con el Equipo Jurisdiccional

Participar y solicitar reuniones con el Referente Departamental

Participar y solicitar reuniones con el Equipo Directivo

Participar y solicitar reuniones con el Equipo Institucional

Gestionar los aspectos operativos y administrativos de los proyectos, a fin de facilitar su desarrollo, a saber:

Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Gastos Operativos).

Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Talleristas).

Planilla de Rendición del Fondo Escolar C.A.J. (Conferencista/Especialista).

Planilla de Cotizaciones C.A.J..

Planilla Resumen de Rendición del Fondo Escolar C.A.J..

Planilla de Rendición Provincial del Fondo Escolar.

Autorización del Fondo Escolar

## 8.11 PERFIL, TAREAS Y DEDICACIÓN DE LOS TALLERISTAS

### Perfil

Serán docentes o idóneos que tendrán a su cargo la realización de talleres y actividades de las orientaciones temáticas durante el funcionamiento de los C.A.J.. Las características del perfil serán:

- 1- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los jóvenes de su comunidad.
- 2- Tener disponibilidad y compromiso para el trabajo en equipo, la construcción colectiva de proyectos y la reflexión sobre sus propias prácticas.
- 3- Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, sus

///...15.-

*AL*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2470

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
...///15.-

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M.ED.

colegas del Equipo Institucional, los directivos, las familias y la comunidad.

Los Talleristas tendrán que consustanciarse con los propósitos y objetivos del Proyecto desempeñando las siguientes tareas y funciones:

- Participar activamente, con el Equipo Institucional, del diseño e implementación del Proyecto Educativo.
- Planificar e implementar propuestas significativas en su área.
- Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y del informe final.

Se podrán incorporar estos perfiles conforme a la escala dada por la matrícula escolar según las necesidades y requerimientos de implementación de los Proyectos Pedagógicos de cada C.A.J..

La cantidad de Talleristas por C.A.J. está relacionada con la matrícula de la escuela. Los rangos de matrícula establecidos son los siguientes:

- 401 alumnos en adelante
- 201 a 400 alumnos
- 10 a 200 alumnos

Los Talleristas pueden ser:

- Tiempo completo: promedio de 5 horas reloj semanales.
- Tiempo completo: promedio de 2.30 horas reloj semanales.

#### Tareas

Tendrá a su cargo talleres culturales y recreativos durante el funcionamiento del C.A.J..

Asumir la responsabilidad del diseño y de la ejecución del taller.

Realizar el proyecto de taller que implementará en la institución donde se desarrolla el C.A.J., según GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO. El mismo será consensuado y avalado por el Equipo Institucional. (Guía de presentación del proyecto en el Anexo VI)

Participar activamente con el equipo institucional en el diseño e implementación del Proyecto Educativo.

Planificar e implementar propuestas significativas en su área.

Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y el informe final.

Tramitar y gestionar los insumos para el desarrollo de los talleres ante el Coordinador Institucional C.A.J..

Conformar y consolidar el equipo institucional del C.A.J., promoviendo espacios de reflexión de las

///...16.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///16.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

acciones para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.

Realizar planificaciones a fin de rediseñar las futuras acciones.

Alentar y participar en propuestas integrales de inclusión educativa.

Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y el informe final.

### 8.12 Opciones de incorporación

Cada Escuela definirá las distintas opciones combinatorias en función de los requerimientos que demande el desarrollo del Proyecto Pedagógico C.A.J.. Estas se podrán realizar mensualmente, siempre ponderando las necesidades de implementación de las orientaciones de los Proyectos C.A.J..

A continuación se presentan algunos ejemplos de posibles combinaciones. Las opciones de las Escuelas no necesariamente deben ajustarse a los siguientes esquemas:

#### A. Escuela con más de 401 alumnos:

- 1) Tres (3) Talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales.
- 2) Dos (2) Talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y dos (2) Talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.
- 3) Un (1) Tallerista tiempo completo que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y cuatro (4) Talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.
- 4) Seis (6) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

#### B. Escuela con matrícula de 200 a 401 alumnos:

- 1) Dos (2) Talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales.
- 2) Un (1) Tallerista tiempo completo que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y dos (2) Talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.
- 3) Cuatro (4) Talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

#### C. Escuela con matrícula de 10 a 200 alumnos:

- 1) Un (1) Tallerista tiempo completo, que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 hs. reloj semanales y un (1) Tallerista tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales. 2) Tres (3) Talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

En ningún caso un único tallerista puede acumular horas a fin de percibir pagos que excedan los montos correspondientes a la dedicación Full Time o Part Time.

### 8.13 Equipo de Gestión

El Equipo de Gestión se constituye por el Coordinador C.A.J. -quien coordina y promueve este espacio-,

///...17.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///17.-

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

el Director del Establecimiento y una representación de profesores, preceptores, tutores, Talleristas y jóvenes.

Este equipo es una instancia clave para el trabajo conjunto entre adultos y jóvenes, y para la toma de decisiones sobre las actividades a desarrollar, la definición de las propuestas, la difusión y la implementación.

La existencia y el funcionamiento regular del Equipo de Gestión deben entenderse como una instancia de aprendizaje y participación efectiva de los jóvenes a través de la gestión compartida del Centro y de las responsabilidades que esto supone. El rol de Coordinador es fundamental, ya que es quien evalúa en qué asuntos y de qué modo es importante y posible que los jóvenes participen, y en qué cuestiones y por qué motivos muchas veces las decisiones deben quedar en manos de los adultos.

La elección de los jóvenes que conforman el Equipo no se define de una vez y para siempre ni en todos los C.A.J. del mismo modo. Por el contrario, es bueno que varíe de acuerdo a los momentos del desarrollo del Centro, los procesos que van realizando los jóvenes (tanto los del Equipo de Gestión como los demás), las experiencias anteriores y las modalidades de cada realidad. En este sentido, destacamos la importancia de que los jóvenes que lo integran lo hagan en calidad de representantes de sus compañeros, aunque los criterios pueden cambiar de acuerdo a lo que se considere pertinente en cada contexto.

#### 8.14 Conferencista/especialista

En el marco de la planificación de las actividades a realizar podrán incorporarse Conferencistas/Especialistas en las temáticas, orientaciones y ejes definidos. Los gastos que demande este perfil serán solventados a través del Fondo Escolar C.A.J., componente Gastos Operativos.

Podrán ser realizadas hasta cuatro (4) jornadas de Conferencistas/Especialistas por año por C.A.J..

#### 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo Institucional deberá entregar en tiempo y forma los informes trimestrales de avances al ETJ, para disponer de la información actualizada de cada C.A.J., en los que se incluya asistencia de los jóvenes y talleristas, movimientos de matrícula y otras novedades relevantes tanto administrativas como pedagógico-didácticas.

Realizará una evaluación mensual de la propuesta de los Talleristas con la finalidad de darle continuidad a la propuesta a través de informes que serán elevados desde el Colegio al ETJ.

El Equipo Técnico Jurisdiccional, elaborará los dispositivos para el seguimiento, evaluación y monitoreo del proyecto C.A.J., así como también solicitará, siempre que sea necesario, la presentación de los informes pertinentes, a los fines de realizar ajustes que garanticen la calidad y continuidad del proyecto.

#### 10. FUNCIONAMIENTO DEL C.A.J.

Los C.A.J. funcionarán los días sábados, dejando a criterio del Equipo Institucional en articulación con el ETJ la posibilidad de distribuir horas de trabajo y actividades en días de semana si se evalúa como necesario para la continuidad del proyecto.

El funcionamiento del C.A.J. estará sujeto a las condiciones climáticas de la Jurisdicción. En caso

///...18.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///18.-

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho

fortuito o fuerza mayor deberán proponer actividades mensuales que logren cubrir dicha carga horaria elaborando un proyecto destinado a recuperar el tiempo con los adolescentes.

Los C.A.J. darán inicio según el calendario escolar.

## 11. MARCO LEGAL

### 11.1 REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL C.A.J.

Los aspirantes deben acreditar la orientación profesional del perfil requerido.

Deben poner en conocimiento, toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales.

Asimismo, deberán poner en conocimiento los beneficios previsionales que perciba.

Deberá declarar no tener incompatibilidades para desarrollar las tareas encomendadas. Esta declaración se realizará con los alcances de Declaración Jurada.

**COORDINADOR JURISDICCIONAL.** Se designará y evaluará al coordinador C.A.J. jurisdiccional mediante el Director Provincial de Políticas Socioeducativas.

**REFERENTES DEPARTAMENTALES.** Serán designados por el Coordinador C.A.J. Jurisdiccional y el Director Provincial de Políticas Socioeducativas.

**COORDINADOR INSTITUCIONAL.** Se designará y evaluará al coordinador C.A.J. institucional a través del ETJ y el Director de la Institución. En caso de inasistencias reiteradas u otros motivos que le impidan asistir con regularidad los días sábados, se evaluará su continuidad en el cargo.

**TALLERISTAS.** Será designado y evaluado por el Director y Coordinador Institucional.

### 11.2 MODALIDAD DE CONVENIO PARA INTEGRANTES DEL C.A.J.

El Coordinador Jurisdiccional y el Coordinador Institucional se vincularán con el Programa a través de la firma de un *Convenio de Locación de Servicios*, el cual queda limitado en el tiempo por el período contemplado en el Convenio Marco de Implementación celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia. Este acuerdo se realizará con el Ministerio de Educación.

Los Talleristas se vincularán con el programa a través de una Disposición de la Institución firmada por el Director de la misma.

No es intención, ni se deriva del *Convenio de Locación de Servicios*, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre el Ministerio y el Convenido, quedando entendido que esta es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.

### 11.3 MODALIDAD DE ACREDITACIÓN DE HABERES

El Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Educación, procede a realizar la transferencia del Fondo Extensión C.A.J. según lo estipulado por el Programa Nacional de Extensión Educativa

///...19.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
...///19.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

de la DNPS, en dos cuotas semestrales para honorarios del Coordinador Jurisdiccional y el Coordinador Institucional.

Una vez recibida la transferencia en la "CUENTA CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA" se procede a realizar los actos administrativos correspondientes para la realización de los pagos.

Para la acreditación de haberes se considerará el inicio de actividades del equipo institucional.

Los Talleristas percibirán su remuneración de acuerdo a su dedicación. Los casos excepcionales deberán ser fundamentados convenientemente por el director del colegio, el coordinador institucional y el equipo técnico jurisdiccional, siendo la referencia básica de distribución del fondo escolar el siguiente:

#### 11.4 RESCISIÓN Y SUSPENSIÓN

En caso de incumplimiento de los parámetros comprendidos en la normativa jurisdiccional por parte del personal designado se procederá a la inmediata rescisión del convenio, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

Asimismo, en cualquier momento y sin expresión de causa, se podrá rescindir el convenio de locación de servicios antes de su vencimiento, notificando por escrito a la contraparte con una anticipación no menor a TREINTA (30) días. En tal caso, el convenido se obliga a entregar a la Coordinación C.A.J. los trabajos avanzados y recibirá únicamente la suma que corresponda a los servicios realizados hasta entonces.

El convenio se aviene a que, en caso de suspenderse o interrumpirse en forma parcial o total la continuación del funcionamiento de los C.A.J., el convenio que origina su designación podrá ser suspendido o directamente rescindido sin derecho a indemnización.

En caso de que el convenido incurra en conductas punibles durante las actividades que se originan en el Proyecto C.A.J., será inmediatamente separado del cargo que ostente, iniciándose las acciones legales pertinentes.

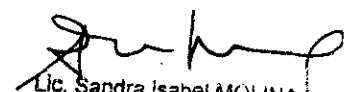
#### 11.5 SEGURO EN RELACIÓN A LOS ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS C.A.J.

La Jurisdicción extenderá el seguro que normalmente se otorga a los adolescentes que asisten a los establecimientos educativos en días hábiles, realizando la extensión del seguro para los días sábados, debiendo cumplir con los pasos procedimentales necesarios como denuncia de la actividad en día inhábil a fin de formalizar el requerimiento.

#### 8.6 SEGURO EN RELACIÓN AL EQUIPO INSTITUCIONAL

La Jurisdicción extenderá la ART que normalmente se otorga al equipo institucional docente que se encuentren bajo relación de dependencia con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, para los días sábados, bajo la responsabilidad de los mismos de incluir en la declaración jurada las actividades desarrolladas en el marco del C.A.J. los días sábados.

Para aquellos que se vinculen con el proyecto y no estén bajo relación de dependencia con el Ministerio de Educación no se otorgará el beneficio mencionado ut supra, quedando bajo su propia responsabilidad los riesgos del desarrollo de la tarea. Por ello para ingresar a los C.A.J. deberá contar con la cobertura de accidentes personales en ocasión del trabajo o actividad.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

2470

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 1350/2012.-

CONVOCATORIA: COORDINADOR INSTITUCIONAL

Los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.) tienen por objeto promover nuevas formas de estar y aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

A través de los C.A.J. se propone a las escuelas la planificación de espacios educativos abiertos y flexibles conformando una herramienta que complemente y acompañe el desarrollo de las distintas disciplinas y permita abordar, de modo innovador, los contenidos curriculares.

Dicha planificación se realizará a través del Proyecto Pedagógico C.A.J. que formará parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Cada Proyecto desarrollará orientaciones establecidas en el marco de las Resoluciones N° 84/09, N° 93/09 y N° 142/11 del Consejo Federal de Educación.

La convocatoria se llevará cabo en las siguientes etapas:

1, Difusión y periodo de inscripción: desde ..... y hasta el ..... del corriente año y será coordinado por el Equipo Directivo del Establecimiento.

2. Etapas de evaluación, preselección y designación:

Cerrada la inscripción se procederá al análisis y evaluación de los antecedentes de los postulantes.

Serán responsables del procedimiento una comisión de evaluación integrada por:

- Supervisión Escolar
- El Director de la institución educativa para la cual se postula.
- Equipo Técnico Jurisdiccional C.A.J.

Al momento de la inscripción cada postulante deberá presentar en la Secretaria de la Institución a la cual se postula la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae (CV) del postulante por escrito y en formato digital, actualizado a la fecha de la convocatoria y firmado en todas sus hojas.
- Fotocopia de D.N.I.
- Instrumento para la designación de coordinadores completados por los postulantes. (Anexo IV)

Las prioridades que se estiman relevantes para la función a desempeñar:

- Deberá ser docente o profesional y acreditar experiencia en el campo cultural o en proyectos educativos similares.
- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los jóvenes de su comunidad.
- Demostrar preocupación e interés por las problemáticas de la comunidad y su incidencia en las

///.. 2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

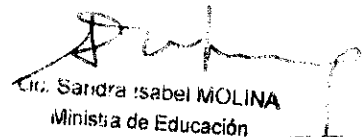
"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

2470

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED

trayectorias educativas de los jóvenes.

- Poseer habilidades y estrategias para la coordinación de equipos de trabajo, promoviendo la participación activa de todos sus miembros y la reflexión sobre las prácticas que se implementan en los Centros de Actividades Juveniles.
- Tener un buen manejo de las relaciones interpersonales, generando vínculos de confianza con los alumnos, docentes, los directivos, las familias y los vecinos.
- Manejo de aspectos operativos y administrativos del Proyecto en el ámbito educativo.
- Vínculo responsable con los adolescentes y los jóvenes: sensibilidad hacia sus demandas e intereses, manejo de instancias participativas y de decisión conjunta, sostenimiento de la posición de adulto educador que a veces debe confrontar con ellos para poder educar.

  
Cra. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

2470

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 1350/2012.-

INSTRUCTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES  
JUVENILES Y DISEÑO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL C.A.J.

DESIGNACIÓN DE  
COORDINADORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

(a completar por los postulantes)

ESCUELA A LA QUE SE POSTULA:

.....

➤ **DATOS PERSONALES**

• Datos personales de base:

Nombre y apellido:.....

D.N.I. N°.....

Dirección:..... Localidad:.....

Tel:..... email:.....

Fecha de Nacimiento:.....

• Ocupación.

Ocupación actual:.....

¿Desempeña o desempeñó alguna tarea en la escuela a la que se postula?

¿Cuál?

.....

¿Desde y hasta cuándo?

.....

• Estudios cursados o en curso (aclarar)

Nivel Primario: SI – NO (Tachar lo que no corresponde)

Nivel Secundario: SI – NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

Nivel Terciario/Universitario: SI – NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

• Formación complementaria

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

- Experiencia laboral

Período	Rol/Tarea	Ámbito/Institución

- Otras experiencias o antecedentes que considere valiosos para el rol de Coordinador/a del Centro de Actividades Juveniles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Por qué le interesa asumir el rol de Coordinador/a del C.A.J. del Colegio al que se postula?

.....

.....

.....

.....

.....

**> OPINIONES e IDEAS**

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR Y A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD, LE SOLICITAMOS QUE RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- Señale las características, expectativas o necesidades particulares de los adolescentes y los jóvenes de la comunidad (de la escuela a la cual se postula), que deberían tenerse en cuenta en el trabajo con ellos.

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Cómo articularía el trabajo intrainstitucionalmente con los otros actores de la comunidad educativa donde se desarrolla el proyecto (directivos, docente, talleristas, tutores, preceptores, etc.)?

.....

.....

.....

.....

.....





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

- ¿Con qué organizaciones de la comunidad cree usted que debería vincularse el CAJ como parte del Proyecto Educativo Institucional y a través de qué tipo de acciones o mecanismos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias cree que deben tenerse en cuenta para facilitar el buen desarrollo del proyecto?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Qué obstaculizadores considera que podrían presentarse en la implementación del proyecto? ¿Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Desea realizar alguna otra consideración u observación en particular?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:

/// ..4.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

2470

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° \_\_\_\_\_/2013.-

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 1350/2012.-

PLANILLA DE RENDICIÓN DEL FONDO ESCOLAR C.A.J. (Gastos Operativos)

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE/ANEXO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_  
APELLIDO Y NOMBRE DEL DIRECTOR: \_\_\_\_\_

N° de Orden	Fojas N° (1)	Factura N° (2)	C.U.I.T. (3)	Proveedor (4)	Concepto (5)	Importe (6)	Observaciones(7)
1							
2							
3							
4							
5							
<b>TOTAL</b>							

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

¿Como se completa? Por duplicado. Esta planilla se confecciona por Resolución (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° de factura; (3) CUIT del Proveedor; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra o gasto; (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el semestre. ¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial y otro juego queda en poder de la escuela.

*AD*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../12.-

2470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

**PLANILLA DE COTIZACIONES C.A.J.**

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_  
AÑO: \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA**

CUE/ANEXO: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

N° de Orden	Fojas N° (1)	C.U.IT.(2)	Proveedor (3)	Concepto (4)	Importe (5)	Observaciones (6)
1						
2						
3						

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS**

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

¿Cómo se completa? Por duplicado. Esta planilla se confecciona por Resolución (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) CUIT del Proveedor; (3) Nombre del Proveedor; (4) Concepto de compra o gasto; (5) Importe de la factura; (6) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al final del semestre. ¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial y el otro juego queda en poder de la escuela.

*AP*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Instituto e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../14.-

2470

ES COPIA FILL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.)

PLANILLA DE RENDICIÓN DEL FONDO ESCOLAR C.A.J. (Talleristas)

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE/ANEXO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI N°	Mes de Taller	Tema del Taller	Importe	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
<b>TOTAL</b>						

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

*AS*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2470

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.)

PLANILLA DE RENDICIÓN DEL FONDO ESCOLAR C.A.J. (Conferencista/Especialista)

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE/ANEXO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

N° de orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Mes de la Conferencia	Tema de la Conferencia	Importe	Observaciones
1						
2						
3						
4						
<b>TOTAL</b>						

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...//6.-

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2470

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.)

PLANILLA RESUMEN DE RENDICIÓN DEL FONDO ESCOLAR C.A.J.

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE/ANEXO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_  
APELLIDO Y NOMBRE DEL DIRECTOR: \_\_\_\_\_

	IMPORTE	OBSERVACIONES
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		
TOTAL TALLERISTAS		
TOTAL CONFERENCISTAS/ESPECIALISTAS		
<b>TOTAL GENERAL</b>		

FECHA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR

-----  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

*[Handwritten Signature]*

///...7.-





*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación

.../1/7.-

*"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2470

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.)

**PROYECTO C.A.J. - AUTORIZACIONES Fondo Escolar**

- JURISDICCIÓN:
- SOLICITUD N°:
- ESCUELA N° Y NOMBRE:
- CUE/ANEXO:
- PRODUCTO O SERVICIO A COMPRAR CON DESCRIPCIÓN:
- COSTO ESTIMATIVO A CONSUMIDOR FINAL:
- TALLER:
- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

-OBSERVACIONES:

Firma del Director C.A.J.  
Nombre y Apellido

Firma del Coordinador C.A.J.  
Nombre y Apellido

Firma del Referente Jurisdiccional C.A.J.  
Nombre y Apellido

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación